

RESOLUCIÓN NÚMERO 0929 DE 2022
(27 de julio de 2022)

“Por medio de la cual se congela el gasto de recursos propios en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2022”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que en virtud del Decreto 1737 de 1998 expedido por el Presidente de la República, se reglamentaron las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
3. Que atendiendo la Directiva Presidencial No. 01 de 2016 a través de la cual se impartieron instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y se establecieron medidas adicionales a fin de alcanzar un ahorro en los gastos de las entidades públicas, es necesario congelar el gasto público.
4. Que mediante decreto 397 del 17 de marzo de 2022 se estableció el Plan de austeridad del gasto 2022 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.
5. Que según Resolución No. 019 del 23 de enero de 2018, y circular 005 del 9 de agosto de 2018, se estableció e implementó el Plan de Austeridad del Gasto para la Universidad del Tolima.
6. Que en la sesión del día xx de julio de 2022, el Comité Universitario de Política Fiscal – CONFIS, recomendó la congelación del gasto de recursos propios, con el fin de garantizar los compromisos presupuestales y financieros al cierre de la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Congelar los gastos amparados con recursos propios, excepto lo relacionado con pago de nómina, servicios públicos, seguros, liquidaciones, indemnizaciones, conciliaciones y demás gastos estrictamente indispensables para el normal funcionamiento de la

RESOLUCIÓN NÚMERO 0929 DE 2022
(27 de julio de 2022)

“Por medio de la cual se congela el gasto de recursos propios en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2022”

universidad, los cuales deberán estar autorizados por los ordenadores del gasto, previo visto bueno del área de presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 1 de agosto de 2022.

Dada en Ibagué,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,



OMAR A. MEJIA PATIÑO

Vo.Bo.



MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo.



WILLIAM ANDRÉS VÁSQUEZ CRUZ
Director Financiero

Vo.Bo.



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual
FAJ-RES-641

DCF/Presupuesto/William Andrés Vásquez Cruz/Luis Carlos Lozano

**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

¡Construimos la universidad que soñamos!